

**BASES DEL SORTEO**  
**“Entradas dobles Moto GP - Members febrero 2023”**

**1. DEFINICIONES**

**Sorteo:** significa el sorteo “Entradas dobles Moto GP - Members febrero 2023” que se desarrolla a través de la aplicación Samsung Members (en adelante, la “**Aplicación**”), mediante la mecánica de “momentos ganadores”, organizado por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante, “**Samsung**”), bajo los términos y condiciones descritos en estas bases legales (en adelante, las “**Bases**”).

**Evento:** significa el evento de Gran Premio de España de Moto GP en el circuito de Jerez: Ángel Nieto, que se celebrará del 28 al 30 de abril de 2023 en la localidad de Jerez.

**Atención al Cliente:** significa la dirección de correo electrónico de contacto con el servicio de atención al cliente, [seib.members@samsung.com](mailto:seib.members@samsung.com).

**Producto o Productos:** significa todos los dispositivos de la marca Samsung compatibles con la Aplicación.

**Territorio:** significa el ámbito territorial donde se desarrollará el Sorteo, que estará limitado al territorio español.

**2. ORGANIZADOR**

La organización del Sorteo corre a cargo de Samsung, con N.I.F.: A-59308114 y domicilio social en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de la Transición Española número 32, 28108, Alcobendas, Madrid.

**3. PERÍODO DE VIGENCIA**

El periodo de vigencia del Sorteo, durante el cual los participantes, usuarios de un Producto, podrán descargarse la Aplicación (si no la tenían ya descargada), acceder a la misma y hacer clic en el banner del Sorteo y, así, participar en el Sorteo, comienza el 20 de febrero de 2023 y finaliza el 26 de febrero de 2023, ambos inclusive.

**4. OBJETO DEL SORTEO**

El objeto del Sorteo es promocionar los dispositivos de la marca Samsung y el uso de la Aplicación, la cual sólo estará disponible para los Productos.

**5. PREMIO**

Los participantes que, de acuerdo con estas Bases, resulten ganadores del Sorteo, obtendrán cada uno, un (1) código válido por una (1) entrada doble, que podrá disfrutar junto a un acompañante de su elección, para asistir al Evento (en adelante, el “**Premio**”).

El Premio incluye la entrada a entrenamientos libres, clasificación y día de la carrera del Evento, sin incluir traslados, alojamientos, ni dietas. Además, incluye seis productos de merchandising del circuito de Jerez Ángel Nieto: dos (2) mochilas, dos (2) gorras y dos (2) lanyards.

El Premio no incluirá ninguna prestación, gasto o servicio diferente de las establecidas expresamente en este Apartado. En consecuencia, cualquier prestación diferente de las anteriores, correrá a cargo del participante y será su responsabilidad exclusiva.

El participante deberá canjear el código antes del 20 de marzo de 2023 (inclusive) en conformidad con lo establecido en el apartado 7 de estas Bases. Una vez el código sea canjeado en la web de <https://members.inloyalty.es>, solo debe seguir los pasos indicados en la página para recibir tanto su merchandising como sus entradas.

A efectos aclaratorios, el contenido en <https://members.inloyalty.es> se ofrece por AIR MILES ESPAÑA, S.A., (en adelante “Inloyalty”), y no por Samsung, por lo que cualquier incidencia en relación con la gestión y disfrute de la suscripción del código debe resolverse con esa entidad a través de la dirección de correo electrónico [ayudamembers@inloyalty.es](mailto:ayudamembers@inloyalty.es). El código se disfrutará de conformidad con las condiciones establecidas por Inloyalty, siendo responsabilidad del participante asegurarse de su cumplimiento e idoneidad para sus intereses. El código no será canjeable por dinero y no será acumulable a otros descuentos u ofertas de Inloyalty.

Para obtener el Premio, los participantes deben cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecidas en estas Bases.

El Premio no será susceptible de cambio, cancelación, alteración o compensación a petición del ganador. Si un participante ganador rechaza un Premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo. Los Premios serán personales e intransferibles, sin posibilidad de reventa.

Se sortearán ocho (8) códigos entre todos los participantes en el Sorteo, de los cuales, siete (7) posiciones ganadoras se distribuirán entre usuarios de dispositivos móviles y una (1) entre usuarios de tablets.

En caso de cancelación del Evento (i) por el organizador del Evento o (ii) por parte de las autoridades correspondientes (incluyendo, entre otros, los cuerpos y fuerzas de seguridad) o (iii) por parte de Samsung, cuando razones de seguridad o incidencias fuera de su control así lo aconsejen o (iv) por cualquier causa fuera del control de Samsung, Samsung podrá cancelar el Sorteo y/o ofrecer un premio que se considere equivalente.

## **6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

6.1. Sólo podrán participar en el Sorteo, los usuarios de los Productos y de la Aplicación, que actúen en condición de consumidores, sean mayores de 18 años, y residan en España.

6.2. Los usuarios de la Aplicación participarán en el Sorteo cuando, habiéndose descargado la Aplicación (si no la tenían ya descargada) y accediendo a la misma durante el Periodo de Vigencia del Sorteo, hagan clic en el banner en el que aparece anunciado el Sorteo que se encuentra en la sección “Ventajas” de la Aplicación.

6.3. Solo se podrá participar en el Sorteo una (1) vez por Producto y por Samsung Account.

6.4. El Sorteo sólo será visible a través de la Aplicación y los Productos.

6.5. La identidad de los participantes se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (D.N.I./N.I.E., pasaporte, carné de conducir, etc.).

6.6. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de su participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiese sido entregado.

6.7. Al hacer clic sobre el banner del Sorteo, se entenderá que el usuario de la Aplicación acepta las Bases. Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases.

6.8. Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no es responsable de la pérdida del Premio o demora en su adquisición por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración por problemas técnicos, así como por cualquier suceso, independientemente de su naturaleza, que escape a su control.

## 7. MECÁNICA DEL SORTEO

7.1. Para participar en el Sorteo, el participante deberá descargarse la Aplicación en el Producto (si no la tenía ya descargada), acceder a la misma y pulsar en el banner que anuncia el Sorteo, el cual se ubicará en la sección Ventajas de la Aplicación, durante el Periodo de Vigencia del Sorteo. Al hacer clic estarán disponibles estas Bases, y podrá participar en el Sorteo pulsando el botón que corresponda. Al participar en el Sorteo, se le notificará, de forma instantánea, si ha resultado ganador, en cuyo caso se le facilitará a través de la Aplicación un (1) código promocional que deberá validar en <https://members.inloyalty.es> antes del 20 de marzo de 2023 (inclusive). Una vez que el participante ganador haya validado el código promocional en la referida página web conforme a lo anterior, se le pedirá que cumplimente un formulario que recogerá sus datos personales para hacerle llegar el estuche con las entradas y los productos de merchandising al domicilio indicado por mensajero (Seur) y deberá rellenarlo antes del 20 de marzo de 2023. Las entradas deberán ser canjeadas antes del 28 de abril de 2023.

7.2. Con carácter previo al Periodo de Vigencia del Sorteo, se ha realizado un (1) sorteo secreto, mediante el método denominado “momentos ganadores”, que supone la asignación de ocho (8) códigos entre todos los participantes en el Sorteo, de los cuales, siete (7) se distribuirán entre usuarios de dispositivos móviles y uno (1) entre usuarios de tablets.

Las listas de “momentos ganadores” han quedado depositadas ante el Notario ante el que se depositan, igualmente, estas Bases.

7.3. Si no hay participantes suficientes para alcanzar las posiciones ganadoras, si el ganador no fuera localizado conforme a lo anterior, si no aceptara el Premio, si no tuviera derecho al Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases o si renunciara al Premio, Samsung se reserva el derecho a declarar el Premio desierto.

7.4. Las posiciones ganadoras o, en su caso, la condición de Premio desierto del Sorteo se publicarán en el apartado en el que se publican las Ventajas de la Aplicación en el mes siguiente a la celebración del Sorteo.

7.5. No tendrán derecho al Premio los participantes que hayan intervenido en la organización del Sorteo, ni los empleados de Samsung o de cualquier sociedad vinculada a Samsung, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

## **8. ATENCIÓN AL USUARIO**

En caso de producirse cualquier incidencia en el Sorteo, el participante puede dirigirse a Atención al Cliente.

## **9. PROTECCIÓN DE DATOS**

Los datos de carácter personal recabados en el marco del Sorteo serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de Samsung ubicada en <http://images.samsung.com/is/content/samsung/p5/es/docs/politica-de-privacidad-de-promociones-de-samsung.pdf>.

## **10. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO**

Las Bases del Sorteo estarán depositadas en el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta, y están disponibles en la Aplicación.